



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

USHUAIA, 29 de junio de 2026

VISTO el Expediente N° ME-E-54143-2026, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 RAF 641, a favor de la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-57672171-0, para la contratación de 11.040 horas de uso para los equipos de generación de energía ubicados y funcionando de forma continua en el centro de distribución N° 2 – Vialidad de la ciudad de Ushuaia.

Que el Decreto Provincial N° 996/2024 declaró la emergencia en el Sistema de Servicio Eléctrico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, Tolhuin, Almanza y San Sebastián, la cual fue posteriormente prorrogado por Decreto Provincial N° 3011/2025, facultándose la adopción de medidas inmediatas de mitigación destinadas a garantizar la continuidad, seguridad y confiabilidad del servicio eléctrico.

Que, conforme a la disponibilidad de crédito presupuestario, mediante el expediente ME-E-6809-2026 se tramitó la contratación de los equipos mencionados incluyendo un total de cuatro mil cuatrocientos dieciséis (4416) horas de uso.

Que, para garantizar la prestación durante la totalidad del periodo contractual, corresponde contratar once mil cuarenta (11.040) horas de uso adicionales a la original previstas de los citados equipos.

Que, mediante la Nota N°06/26 de la Subsecretaria de Energía Eléctrica, solicita autorización a la señora Ministra de Energía para impulsar la contratación de 11.040 horas de uso para los equipos de generación de energía ubicados y funcionando de forma continua en el centro de distribución N° 2 – Vialidad de la ciudad de Ushuaia.

Que, a orden 7, obra intervención de la señora Ministra de Energía para iniciar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026 RAF 641.

Que la contratación a la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° N°30-57672171-0, se enmarca dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 Inciso b), en virtud de la situación de emergencia existente y la necesidad inmediata de contar con los equipos de generación, para garantizar la continuidad del servicio.

Que a orden 18 obra Dictamen Legal, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaria Administrativa Legal del Ministerio de Energía, el cual avala el encuadre legal seleccionado para la presente contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con fondo Nacional de Energía

G.T.F.
S.P
M.T.S.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

...//2

Eléctrica (FEDEI-FCT)- Financiamiento 204.

Que, la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 996/2024, N° 3011/2025 y N° 32/26 y las Resoluciones Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/2026.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 02/2026, a favor de la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A. C.U.I.T N° 30-57672171-0, referente a la contratación de 11.040 horas de uso para los equipos de generación de energía ubicados y funcionando de forma continua en el centro de distribución N° 2 – vialidad, para garantizar la disponibilidad operativa de reserva fría de emergencia y asegurar la continuidad, confiabilidad y estabilidad del servicio eléctrico. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Condiciones Generales de la Contratación que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar y proceder a enviar la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la UGG 010MEN, UGC MEN003, Clasificación 30000, Financiamiento 204, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.ENERGÍA N° 71/26.

G.T.F.
S.P
M.T.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO I- RESOLUCIÓN M.ENERGIA N° 71/2026

CLÁUSULAS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1º. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

La presente contratación se encuadra en lo dispuesto en Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, N° 996/2024, N° 3011/2025 y N° 32/26, y las Resoluciones Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

2º. JURIDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Energía.

3º. DE LAS CLASES Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS:

3.1.- Garantía de Oferta: No será necesaria la presentación de la misma.

3.2.- Garantía de Adjudicación: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado en póliza de caución la cual deberá ser en dólares según la aclaración del tipo de cambio.

4º. DE LA VALIDEZ DE LA OFERTA:

La oferta tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de estas.

El plazo aludido se prorrogará en forma automática por períodos de QUINCE (15) días corridos hasta un máximo de SESENTA (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, con no menos DOS (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

El plazo total del mantenimiento de la oferta será de NOVENTA (90) días corridos, en caso de formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

5º. DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá ser remitida vía correo electrónico a la dirección electrónica ministerio.energia@tierradelfuego.gov.ar con la totalidad de los documentos que se detallan en el presente.

La fecha de apertura y horario se establece en el Formulario de Cotización, el cual forma parte integrante de la presente.

6º. DE LA COMPOSICIÓN DE LA OFERTA:

La oferta se compondrá de los siguientes elementos:

- a) Acto administrativo que autoriza el llamado firmado en todas sus hojas.
- b) Formulario de cotización, completo y firmado en todas sus hojas.

7º. MONEDA DE COTIZACION Y PAGO:

Se aceptan ofertas en moneda extranjera. A los fines de evaluar ofertas en moneda extranjera, se calculará el precio cotizado según el tipo de cambio dólar estadounidense divisa vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de

G.T.F.
MTS
M.T.S.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

...///2

apertura de las ofertas.

El pago se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio dólar estadounidense divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al efectivo pago.

Las horas de Uso de los equipos se certificarán mensualmente, y deberán remitirse un informe con el detalle.

La contratación de 11040 horas de uso, en caso de no requerirse o ejecutarse la totalidad de las horas de uso adjudicadas, se podrá proceder a la recisión de estas líneas de la orden de compra sin que ello genere costos adicionales para la administración provincial.

Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 punto 96.

8°. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Centro de Distribución N° 2- Vialidad de la ciudad de Ushuaia.

9°. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE PRESTACIÓN:

El plazo de prestación del servicio establecido mediante Pliego de Especificaciones podrá ser ampliado hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), en caso de ser necesario.

G.T.F.
S.P
M.T.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

ANEXO II- RESOLUCIÓN M.ENERGIA N° 71/2026

FORMULARIO DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 54143 Letra E Año 2026 Ámbito 2002
RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FACT)

Fecha: 29/06/26 **Apertura:** 30/6/2026 15:00

Enquadre Legal: Ley Pcial 1015 art.18 inc. B

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: SERVICIO DE HORAS DE USO PARA LOS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA UBICADOS Y FUNCION EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN N° 2 - VIALIDAD.

Comentario: Se aceptan oferta en moneda extranjera. LAs horas de uso de los equipos se certificaran mensualmente y deberá remitirse un informe con el detalle, en caso de no requerirse o ejecutarse la totalidad de las horas de uso adjudicadas se podrá proceder a la rescisión de estas líneas de la orden de compra sin que ello genera costo adicionales para la administración provincial

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/641 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	OTROS SERVICIOS TECNICOS. PESOS			
>>	HORAS DE USO DE GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, MARCA CUMMINS MODELO C1400D5. Precio unitario en dólar estadounidense U\$D11.50. Se toma cotizacion del Dolar Divisa Vendedor del BNA al dia 22/06/2026 por un importe de Pesos \$1461.50.	6624.00
2	OTROS SERVICIOS TECNICOS. PESOS			
>>	HORAS DE USO DE GRUPO ELECTRÓGENO DIESEL, MARCA CUMMINS MODELO C2250D5. Precio unitario en dólar estadounidense U\$D17.40. Se toma cotizacion del Dolar Divisa Vendedor del BNA al dia 22/06/2026 por un importe de Pesos \$1461.50.	4416.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F.
S.P
M.T.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGIA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 54143 Letra E Año 2026 Ámbito 2002

RAF 641 FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FACT)

Fecha: 29/06/26 **Apertura:** 30/6/2026 15:00

Enquadre Legal: Ley Pcial 1015 art.18 inc. B

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: SERVICIO DE HORAS DE USO PARA LOS EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA UBICADOS Y FUNCION EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN N° 2 - VIALIDAD.

Comentario: Se aceptan oferta en moneda extranjera. LAs horas de uso de los equipos se certificaran mensualmente y deberá remitirse un informe con el detalle, en caso de no requerirse o ejecutarse la totalidad de las horas de uso adjudicadas se podrá proceder a la rescisión de estas líneas de la orden de compra sin que ello genera costo adicionales para la administración provincial

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/641 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FEDEI-FACT)
Forma de Pago:	Segun lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 96, El pago se realizará en pesos argentinos al tipo de cambio dólar estadounidenses, dicisa vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al efectivo pago.
Mantenimiento de Oferta:	Segun lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, art. 34, inc. 47
Lugar de Entrega:	Damiana Fique N°225 de la Ciudad de Ushuaia - TDF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	no aplica- corresponde a compra directa- no exige sobre cerrado
Domicilio de presentación de ofertas:	via correo electronico: ministerio.energia@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	kayen N°151- 1°piso- Ushuaia- TDF-Ministerio de Energia
Garantía de Oferta:	no requiere

G.T.F.
S.P
M.T.S.